

Recibo No.: 0016763315

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DRSDkdibbjchyci

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a www.certificadoscamara.com y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de expedición del certificado, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE: ASOCIACION AMIGOS POR LA MUSICA

MATRICULA: 21-006939-28

DOMICILIO: MEDELLIN

NIT: 811037793-4

INSCRIPCION REGISTRO ESAL

Número ESAL: 21-006939-28
Fecha inscripción: 20/02/2003
Ultimo año renovado: 2018
Fecha de renovación de la inscripción: 26/03/2018
Activo total: \$178.102.000
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

Dirección del domicilio principal: Calle 49 77 7
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Teléfono comercial 1: 5813482
Teléfono comercial 2: 2344969
Teléfono comercial 3: 3206471237
Correo electrónico: colombiacanta@gmail.com
info@colombiacanta.org

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DRSDkdibbjchyci

Dirección para notificación judicial: Calle 49 77 7
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Telefono para notificación 1: 5813482
Teléfono para notificación 2: 2344969
Teléfono para notificación 3: 3206471237
Correo electrónico de notificación: colombiacanta@gmail.com
info@colombiacanta.org

Autorización para notificación personal a través del correo electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: SI

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal:
8553: Enseñanza cultural

Actividad secundaria:
9006: Actividades teatrales

Otras actividades:
5911: Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión
8559: Otros tipos de educación n.c.p.

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta No. 1, de febrero 17 de 2003, Registrada en esta Entidad en febrero 20 de 2003, en el libro 1, bajo el número 363, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

ASOCIACION AMIGOS POR LA MUSICA

LISTADO DE REFORMAS

REFORMA: Que hasta la fecha la Entidad ha sido reformada por el siguiente documento:

Acta No. 2-2009, del 29 de enero de 2009, de la Asamblea General de Fundadores.

Acta No. 1-2008, del 10 de febrero de 2008, de la Asamblea General de Fundadores.

Acta No. 1-2010, del 12 de enero de 2010, de la Asamblea General de Fundadores.

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DRSDkdibbjchyci

Gobernación de Antioquia

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es hasta febrero 10 de 2020.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: Que la asociación AMIGOS POR LA MUSICA, tendrá los siguientes objetivos:

- a. Contribuir en la investigación, divulgación y promoción de nuestros valores artísticos y culturales, como una forma de defensa y desarrollo de nuestra identidad nacional.
 - b. Organizar y coordinar la realización del concurso COLOMBIA CANTA Y ENCANTA, a través de un medio televisivo.
 - c. Despertar en la ciudadanía el interés y el desarrollo del sentido crítico haciendo uso del derecho a elegir los concursantes ganadores a través de televoto.
 - d. Actuar en coordinación con otras entidades o personas cuya finalidad sea acorde con la filosofía de nuestra asociación.
 - e. Contribuir en la tarea de hacer de nuestras formas y expresiones culturales una práctica cotidiana, ya que el concurso COLOMBIA CANTA Y ENCANTA tendrá una duración de un año, con frecuencia semanal.
- Prestar servicios de recreación y cultura, organización y operador de eventos, programación y presentación de funciones artísticas culturales.
 - Impartir el programa de Educación Musical y Educación artística integral, con énfasis en la educación de niños y jóvenes, contribuyendo a la promoción del buen uso del tiempo libre, de nuestros valores artísticos y a la conservación de la cultura musical Colombiana.
 - Consolidar el Grupo Musical Infantil Colombia Canta y Encanta, como agrupación artística embajadora de la cultura nacional.
 - Prestación de servicio de producción y post producción de televisión, con énfasis en el desarrollo del quehacer audiovisual orientado a la preservación, y enriquecimiento de la identidad nacional, específicamente en lo relacionado con la televisión de interés público cultural y educativo.
 - Creación y desarrollo de actividades artísticas y culturales, a través

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DRSDkdibbjchyci

de la gestión de una programación permanente para las artes escénicas, con énfasis en el área de música, realizadas en la sede de la entidad ubicada en la calle 49 no. 77-7.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$0.

Por Acta de constitución del 17 de febrero de 2003, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2003, en el libro 1o., bajo el No.363

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACION LEGAL: Que la Representación Legal de la Entidad está a cargo del Presidente.

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	SILVIA ZAPATA DESIGNACION	32.508.042

Por acta número 1 del 17 de febrero de 2003, de la junta de asociados, registrada en esta Cámara el 20 de febrero de 2003, en el libro 1, bajo el número 363.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE:

- a. Ejercer la representación jurídica y legal de la asociación.
- b. Convocar a reunión de Junta Directiva.
- c. Presidir las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General.
- d. Dar cumplimiento a las propuestas aprobadas por la Asamblea y la Junta Directiva.
- e. Presentar a la asamblea general informe sobre el desarrollo de las actividades de la asociación
- f. Velar por el cumplimiento de las normas estatutarias y los objetivos de la asociación
- g. Autorizar con su firma los actos y contratos donde se comprometa el nombre de la asociación.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DRSDkdibbjchyci

h. Todas las demás que les correspondan como representante legal, que no sean inherentes a la Junta directiva o a la asamblea general.

i. Firmar todos los cheques que por efecto de pagos deban ser girados por la asociación.

j. Celebrar como representante legal y jurídico de la asociación la celebración de cualquier negocio jurídico a nombre de la asociación que no exceda la cuantía de cien salarios mínimos mensuales vigentes.

AUTORIZACION: Que entre las funciones de la Junta Directiva está la de Autorizar al presidente de la junta directiva, como representante legal y jurídico de la asociación la celebración de cualquier negocio jurídico a nombre de la asociación que exceda la cuantía de cien salarios mínimos mensuales vigentes.

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
	SILVIA ZAPATA DESIGNACION	32.508.042

Por acta No 1 del 17 de febrero de 2003, de la Junta de Asociados, registrada en esta Cámara el 20 de febrero de 2003, en el libro 1, bajo el número 363.

SILVIA ELENA PUERTA ZAPATA DESIGNACION	1.020.433.751
---	---------------

Por acta No. 1-2010 del 12 de enero de 2010, de la asamblea ordinaria de asociados registrada en esta Cámara el 18 de enero de 2010, en el libro 1, bajo el número 83

MIRIAN LOPERA DESIGNACION	32.464.713
------------------------------	------------

Por acta No 1 del 17 de febrero de 2003, de la junta de asociados, registrada en esta Cámara el 20 de febrero de 2003, en el libro 1, bajo el número 363.

JHON JAIME RUEDA DESIGNACION	8.354.087
---------------------------------	-----------

Por acta No 1 del 17 de febrero de 2003, de la junta de asociados, registrada en esta Cámara el 20 de febrero de 2003, en el libro 1, bajo el número 363.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DRSDkdibbjchyci

SANDRA LILIANA ESCOBAR
DESIGNACION

43.752.948

Por acta No 1 del 17 de febrero de 2003, de la junta de asociados, registrada en esta Cámara el 20 de febrero de 2003, en el libro 1, bajo el número 363.

REVISORÍA FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	MARIA LUCELLY MESA MESA DESIGNACION	32,458,443

Por Acta No 5 del 28 de marzo de 2007, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2007, en el libro 1, bajo el Nro 998.

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO, EL SIGUIENTE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA.

Nombre: CENTRO DE FORMACION MUSICAL COLOMBIA
CANTA Y ENCANTA
Matrícula número: 21-520034-02
Ultimo año renovado: 2018
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/26
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Calle 49 77 7
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

8553: Enseñanza cultural
9006: Actividades teatrales
5911: Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión
8559: Otros tipos de educación n.c.p.

LA INFORMACIÓN COMPLETA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, ASÍ COMO LAS MEDIDAS CAUTELARES Y GRAVAMENES QUE RECAEN SOBRE ESTOS, SE ENCUENTRA EN EL RESPECTIVO CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL, EL CUAL DEBERÁ SOLICITARSE DE MANERA INDEPENDIENTE.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DRsDkdibbjchyci

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS